

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 7. Año 106. 23 de noviembre de 2023

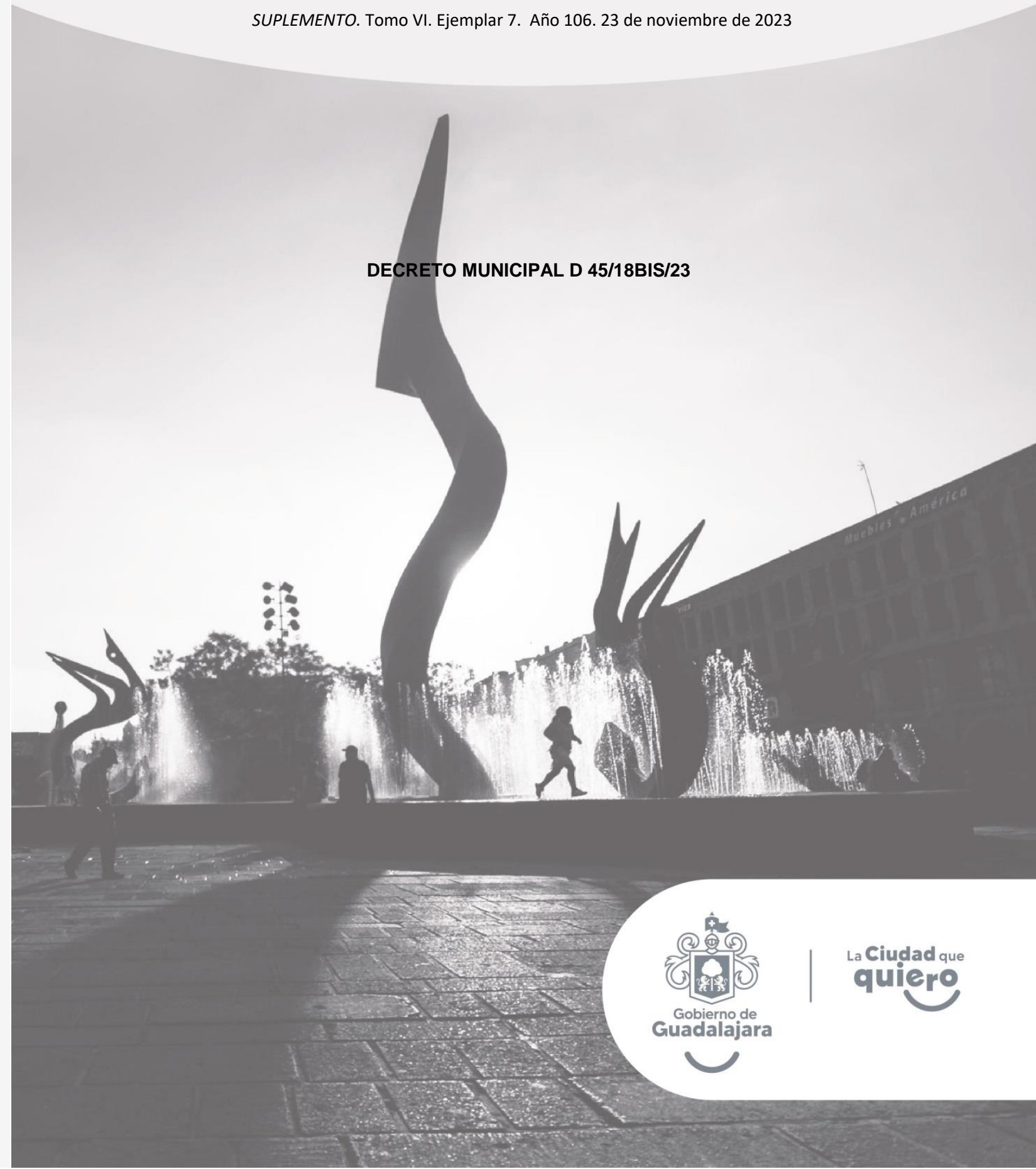
DECRETO MUNICIPAL D 45/18BIS/23



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de noviembre de 2023

Índice

DECRETO MUNICIPAL D 45/18BIS/23.....3

DECRETO MUNICIPAL D 45/18BIS/23

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de noviembre de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 45/18BIS/23, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, correspondiente a la iniciativa de la regidora Ana Gabriela Velasco García, para autorizar la participación en el Proyecto “Reconstrucción del Tejido Social”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de Hacienda Pública, así como la Asociación Civil Corazón Urbano, para la participación y ejecución del proyecto denominado “Reconstrucción del Tejido Social”, con una aportación por parte del Municipio de \$2’140,311.05 (Dos millones ciento cuarenta mil trescientos once pesos 05/100 M.N.), cuyo objetivo es la rehabilitación de 2 dos unidades habitacionales, así como 15 fachadas del Centro Histórico y la rehabilitación de un parque lineal ubicadas en el Municipio de Guadalajara, con la siguiente descripción distribuida por unidad habitacional, módulos, departamentos por módulos, colonias y departamentos rehabilitados:

Unidad Habitacional	Módulos	Departamentos por módulo	Colonia	Departamentos rehabilitados
Arista	2	54	Santa Tere	106 viviendas.
Cuauhtémoc	6	8	Cuauhtémoc	48 viviendas.
Centro Histórico	X	X	Centro Histórico	150 viviendas.
Total	8	X	X	304 viviendas.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección Jurídico de lo Consultivo, elabore el convenio respectivo o de ser el caso, revise y realice las modificaciones que estime convenientes al proyecto que remita el Gobierno del Estado de Jalisco, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio; el cual tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, impulsar las gestiones necesarias para la suscripción del mismo.

Cuarto. Se aprueba y autoriza al Tesorero a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio de Guadalajara, conforme al Convenio de Colaboración que al efecto se firme.

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad a fin de que realice la supervisión y seguimiento de la implementación y operación del proyecto "Reconstrucción del Tejido Social"; además que una vez concluido remita un informe con los resultados al Pleno del Ayuntamiento.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban el convenio materia del presente decreto.

Séptimo. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento a fin de que realice todas las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Hacienda Pública, al representante legal de la Asociación Civil Corazón Urbano, al Presidente Municipal, a la Síndica, al Tesorero, a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de noviembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**